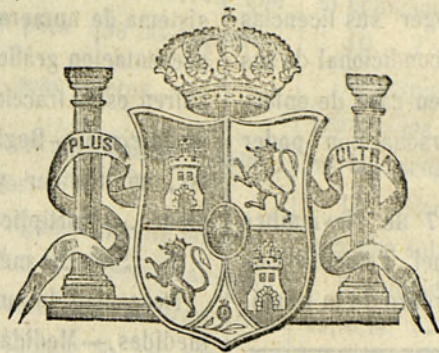


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 515.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

ALCALDÍA DE LERMA.

Presupuesto especial general de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1878 á 79, que se creen necesarios en dicho partido para presos pobres y transeuntes que pernocten en expresada villa y en los dos cantones que comprende.

GASTOS.

	Personal.	Pesetas cént.
Sueldo del Alcaide de la cárcel de partido.....		750
Asignacion á los Médicos-Cirujanos.....		100
Idem al auxiliar por los trabajos de esta clase.....		165
<i>Material.</i>		
Combustible para la cárcel de partido.....		125
Idem para las de los cantones de Bahabon y Cogollos y prisiones para las mismas.....		80
Para camas para los enfermos.....		222
Prisiones y enseres para la cárcel de partido.....		50
Alquiler de la cárcel de partido.....		200
Impresos, papel sellado, sellos de recibos y demás.....		35
<i>Manutecion.</i>		
Socorro diario para 20 presos estantes, á 36 céntimos de peseta...	2628	
Idem á los presos transeuntes que pernocten en esta villa.....	500	
Idem á los pobres y emigrados que pernocten en la misma.....	150	
Idem á los de ambas clases en el canton de Cogollos.....	600	
Idem id. en el canton de Bahabon.....	500	
Medicinas para los presos pobres.....	50	
Gastos que causen los enfermos.....	25	
<i>Imprevistos.</i>		
Por los extraordinarios que puedan ocurrir.....		281,26
<i>Débitos.</i>		
Alcance que resulta en favor de la cabeza del partido en la cuenta del año último.....		2270,47
<i>Cobranza.</i>		
Por el uno y medio por ciento de cobranza.....		131
Total gastos.....		8862,75

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

A continuacion se insertan el presupuesto y repartimiento de los gastos de la cárcel del partido de Lerma para el año económico de 1878-79, á fin de que obtengan la publicidad debida y sepan los pueblos las cuotas que tienen que satisfacer por la atención expresada.

A la vez encargo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos del partido expresado que sin demora alguna hagan efectivas en la Alcaldía de la cabeza del distrito judicial las cuotas correspondientes, evitando de este modo requerimientos y apremios.

Burgos 9 de Noviembre de 1878.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

INGRESOS.

Débitos por los pueblos del partido que deben hacerse efectivos dentro del ejercicio de este presupuesto.....	3818,85
Por repartimiento entre los pueblos del partido.....	5043,90
Total ingresos.....	8862,75

Repartimiento de las cinco mil cuarenta y tres pesetas noventa céntimos entre los 29.670 habitantes de que consta este partido.

Distritos municipales.	Habitantes	Cuotas. Pesetas céntimos.
Abellanosa de Muñó.....	591	100,47
Bahabon.....	407	69,19
Cabañes de Esgueva.....	612	104,04
Cilleruelo de Abajo.....	406	69,02
Cilleruelo de Arriba.....	474	80,58
Ciruelos de Cervera.....	490	85,50
Ciadona.....	369	62,75
Covarrubias.....	1622	275,74
Cebrecos.....	308	52,56
Cuevas de San Clemente.....	294	49,98
Cogollos.....	410	69,70
Castrillo Solarana.....	356	60,52
Fontioso.....	316	55,72
Lerma.....	2260	384,20
Madrigalejo.....	385	65,11
Mahamud.....	681	115,77
Madrigal del Monte.....	424	72,08
Mecerreyes.....	657	111,69
Mazuela.....	315	55,21
Nebreda.....	467	79,59
Olmillos de Muñó.....	152	25,84
Pineda Trasmonte.....	375	63,75
Pinilla Trasmonte.....	728	125,76
Presencio.....	692	117,64
Peral de Arlanza.....	427	72,59
Puentedura.....	486	82,62
Quintanilla del Agua.....	742	126,14
Quintanilla del Coco.....	372	65,24
Quintanilla de la Mata.....	510	86,70
Retuerta.....	756	128,52
Revilla Cabriada.....	450	76,50
Royuela.....	500	85
Santa Cecilia.....	270	45,90
Santa María del Campo.....	1529	225,95
Santa Inés.....	455	77,01
Santivañez del Val.....	265	45,05
Solarana.....	359	61,05
Santa Maria de Mercadillo.....	357	57,29
Torrepedre.....	376	63,92
Torrezilla del Monte.....	342	58,14
Tejada.....	374	63,58
Tordomar.....	546	92,82
Tordueles.....	421	71,57
Torresandino.....	579	98,45
Tórtolas.....	870	147,90
Valdorros.....	254	43,18
Villalmanzo.....	1038	176,46
Villamayor de los Montes.....	782	152,94
Villangomez.....	615	104,55
Villahoz.....	1021	173,57
Villaverde del Monte.....	415	70,21
Villafruela.....	619	105,25
Zael.....	377	64,09

Lerma 26 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Pablo Sainz.

## AUDIENCIA DE BURGOS.

### Secretaría.

En la Gaceta de Madrid de siete del actual se halla inserta la Real orden siguiente.

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—Ilmo. Sr.:—En vista de las frecuentes quejas elevadas á este Ministerio en representacion del abuso que cometen algunos auxiliares de la administracion de Justicia, sustituyendo unas diligencias por otras que tienen señalados mayores derechos en los Aranceles judiciales, y por mas que hecho tan reprobado tenga en la ley penal el oportuno correctivo, con el propósito de coadyuvar á su represion facilitando su descubrimiento, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, ha tenido á bien disponer que desde esta fecha todos los funcionarios que cobran derechos con arreglo al indicado Arancel, en las cuentas que presenten á quien deba satisfacerlas detallen con perfecta distincion y claridad todas las partidas, expresando al pie de cada una el artículo arancelario que las autorice, sin cuyo requisito no será obligatorio su pago, debiendo por su parte las Autoridades judiciales desplegar la mayor vigilancia sobre el cumplimiento de las prescripciones que regulan la tasa de derechos y garantizan la legalidad de su exaccion, promoviendo en su caso la responsabilidad criminal de los infractores y haciendo efectiva la señalada en el art. 627 de los mencionados Aranceles.—De Real orden lo digo á V. I. á los fines oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1878.—Calderon y Collantes.—Sr. Presidente de la Audiencia de....»

Cuya Real orden, por disposicion de S. S. I., se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento de los funcionarios del orden judicial de los partidos á que el mismo corresponde.

Burgos 9 de Noviembre de 1878.—El Secretario de gobierno, Máximo Ayensa.

*Batallon Reserva de Aranda de Duero, número 70.*

Dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre último se proceda al licenciamiento de los individuos del primer reemplazo de 1874 que tengan cumplido el tiempo de su compromiso, todos los pertenecientes á dicho llamamiento de los pueblos comprendidos

en los Juzgados de primera instancia de Aranda de Duero, Roa, Lerma, Salas de los Infantes, Belorado, Castrogeriz y Villadiego, se presentarán en este Batallon á recoger sus licencias absolutas y abonaré condicional de sus alcances, ó nombrar en caso de enfermedad justificada persona con poder autorizado para ello.

Aranda de Duero 7 de Noviembre de 1878.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Lorenzo de la Lama.

## ACADEMIA DE INGENIEROS.

*Programa para la admision de los alumnos en el curso preparatorio.*

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros en 8 de Enero próximo para la admision de Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

### PRIMER EJERCICIO.

#### *Aritmética.*

#### 1. Teoría de la numeracion.

Nociones preliminares y definiciones.—Ideas generales sobre la unidad.—Cantidad y sus diversas clases.

#### 2. Cálculo de los números enteros.

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.—Pruebas.—Alteraciones que experimentan los resultados de los cálculos anteriores por las que sufren los datos.

#### 3. Divisibilidad de los números.

Principios generales de divisibilidad.—Caracteres de divisibilidad y aplicacion á los divisores 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 11.—Exámen de las reglas que se deducen y su aplicacion á cualquier número.

#### 4. Números primos.

Definiciones y formacion de una tabla de números primos.—Máximo comun divisor de varios números.—Teoremas sobre los números primos.—Descomponer un número en sus factores primos y formar todos los divisores de un número.—Mínimo comun múltiplo.

#### 5. Fracciones ordinarias.

Definicion y representacion de las fracciones.—Comparacion de las fracciones ordinarias con la unidad.—Unidad fraccionaria.—Numeracion de las fracciones ordinarias.—Alteraciones que puede experimentar un quebrado en su forma y valor, variando alguno de sus términos.—Consecuencias y reglas que se deducen para simplificar, sumar, restar, multiplicar y dividir las

fracciones ordinarias.—Teoremas sobre las fracciones irreducibles.

#### 6. Fracciones decimales.

Definicion, enlace y analogía con el sistema de numeracion decimal.—Representacion gráfica y alteraciones que sufren estas fracciones por la variacion de la coma.—Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estas fracciones.—Multiplicacion abreviada.

#### 7. Sistema métrico.

Necesidad de un sistema de pesas y medidas.—Medidas antiguas.—Sus inconvenientes.—Necesidad de crear un sistema decimal de pesas y medidas.—Base del nuevo sistema.—Por qué se le llama sistema métrico decimal.—Diversas unidades de medida y su escritura.—Formacion de los múltiplos y submúltiplos.—Lectura y escritura de los números métricos decimales.—Reduccion de un complejo métrico á incomplejo de cualquier especie.—Operacion inversa.—Ejemplos.—Modo de pasar de unas unidades á otras.—Operaciones con los números complejos métricos.—Objecciones hechas al sistema métrico.—Ventajas importantes que posee.

#### 8. Números complejos ó denominados.

Definicion de esta clase de números.—Modo de convertir un número complejo en otro que solo esté expresado en cualquiera de las unidades componentes del número propuesto y recíprocamente.—Suma, resta, multiplicacion y division de los números complejos.—Sistema de pesas y medidas de Castilla y su relacion con el sistema métrico.

#### 9. Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y vice-versa.

Primera parte. Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda ser convertida exactamente en fraccion decimal.—Carácter de imposibilidad de esta conversion; periodicidad de los restos y de los cocientes.

Segunda parte. Reglas para la reduccion.—Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

#### 10. Raiz cuadrada.

Definiciones del cuadrado y de la raiz cuadrada.—Formacion del cuadrado y extraccion de la raiz cuadrada de los números enteros.—Número de cifras de la raiz cuadrada de un número entero.—Reglas para conocer á la simple inspeccion de un número entero si puede ó no ser un cuadrado perfecto.—Extraccion de la raiz cuadrada de los números enteros por aproxima-

cion.—Raiz cuadrada de las fracciones ordinarias y decimales.—Aproximacion de la raiz cuadrada de las fracciones.—Extraccion de raices cuyo indice sea una potencia perfecta de dos.—Simplificacion del cálculo de la raiz cuadrada.

Aplicacion de la raiz cuadrada á la construccion de una tabla de números primos.

#### 11. Raiz cúbica.

Esta pregunta comprende las mismas partes que la anterior.

#### 12. Razones y proporciones.

Definicion de las dos clases de razones y proporciones que se consideran.—Teorema fundamental de las equidiferencias y propiedades peculiares á ellas.—id., id., id. respecto á las proporciones.—Modo de hacer extensivos á las cantidades incommensurables los principios anteriores.—Identidad entre la razon geométrica y la fraccion ordinaria.—Consecuencias que se deducen al considerar las razones bajo este nuevo punto de vista.

#### 13. Regla de tres simple y compuesta.

Definicion y objeto de esta regla.—Distincion entre la simple y la compuesta.—Manera de plantear un problema cualquiera perteneciente á la regla de tres simple y compuesta.—Método de reduccion á la unidad.—Formular en una regla el método que debe emplearse para resolver las cuestiones que se refieren á la regla de tres compuesta.

#### 14. Regla de interés y de descuento.

Objeto de la regla de interés.—Proposiciones fundamentales.—Interés simple.—Fórmula que resuelve el problema.—Interés compuesto.—Regla de descuento.—Demostrar que se deriva inmediatamente de la de interés.—Descuento de letras ó pagarés bajo condiciones dadas.

#### 15. Regla de compañía, de aligacion y de conjunta.

Definiciones.—Progresiones por diferencia.—Propiedades fundamentales.—Aplicaciones á la interpolacion de medios diferenciales, y á calcular la suma de los términos de una progresion de esta especie.—Como ejemplo debe considerarse la serie natural de los números impares y analizar la notable propiedad que presenta la suma de un número cualquiera de sus primeros términos.—Progresiones por cociente.—Propiedades fundamentales.—Aplicaciones á la interpolacion de medios proporcionales y á calcular el producto de los términos de una progresion de esta especie.—Determinar

la suma de los términos de una progresión por cociente.—Modificación de la fórmula anterior para las progresiones decrecientes y su aplicación para hallar las fracciones ordinarias generatrices de las decimales periódicas simples y mixtas.—Intima relación que tienen las fórmulas análogas de las progresiones geométricas y aritméticas.

### 17. Teoría de los logaritmos.

Definición aritmética.—Demostrar que la progresión geométrica tiene que suministrar por la interpolación de medios proporcionales todos los números posibles.—Propiedades de los logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Condiciones que deben cumplir las progresiones para que tengan lugar las propiedades anteriores.—Construcción elemental de una tabla de logaritmos.—Progresiones elegidas en nuestro sistema.—Base.—Consideraciones sobre la marcha que debe seguirse para construir las tablas por la interpolación de medios proporcionales y diferenciales: posibilidad de conseguirlo.—Método práctico de efectuar estas interpolaciones.—Manera de calcular directamente el logaritmo de un número determinado.—Aproximación con que es necesario calcular los logaritmos de los números primos.—Uso de las tablas de Lalande.—Dado un número, hallar su logaritmo y problema recíproco.—Complementos.

### Algebra elemental.

#### 1. Nociones preliminares.

Definiciones.—Problemas.—Cantidades negativas.—Interpretación de estos símbolos y consecuencias que se deducen.

#### 2. Adición, sustracción y multiplicación algebraicas.

Objeto de las operaciones algebraicas.—Modo de efectuar la adición y sustracción.—Significación de la suma algebraica.—Regla de los signos.—Multiplicación de monomios y polinomios.—Reglas para formar el cuadrado de un polinomio.

#### 3. División algebraica.

Regla de los signos.—División de los monomios.—Interpretación de los exponentes negativos y del exponente cero.—División de los polinomios.—Teorema preliminar.—Método de ejecutar la división.—Teorema sobre la división del polinomio

$$A. x^m + A_1 x^{m-1} + \dots + A_m$$

por el binomio  $x-a$ .—Ley que siguen en su composición los diferentes restos y cocientes que sucesivamente se van obteniendo en esta división.—Conse-

cuencias que se deducen del teorema anterior.—Aplicación del mismo teorema á determinar la condición que ha de llenar  $m$  para que las expresiones  $\frac{x^m \pm a^m}{x \pm a}$  sean enteras.

#### 4. Fracciones algebraicas y exponentes negativos.

Definición y significación de las fracciones algebraicas.—Operaciones que pueden ejecutarse con las fracciones algebraicas.—Cálculo de las cantidades afectadas de exponentes negativos.—Condición para que se termine la división de dos polinomios.

#### 5. Máximo común divisor algebraico.

Teoremas relativos á las cantidades primas.—Máximo común divisor de monomios.—Idem de polinomios.—Lema.—Polinomios de términos primos entre sí.—Caso general.—Regla.—Caso en que  $B$  no contiene una letra de  $A$ .—Reducción de fracciones á su más simple expresión.—Investigación del mínimo común múltiplo de polinomios.—Cantidades enteras respecto á una letra.—Teoremas que á ellas se refieren.—Máximo común divisor de estas cantidades.

#### 6. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.

Regla para poner un problema en ecuación.—Resolución de una ecuación de esta especie.—Problema de los móviles.—Condición de imposibilidad de una ecuación con una sola incógnita.—Interpretación del símbolo  $\frac{0}{0}$  y de los valores negativos.—Regla para determinar el límite hácia el cual converge una fracción cuando alguna de las cantidades que entran en sus dos términos tienden hácia el infinito.

#### 7. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.

Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Métodos de eliminación, de sustitución, reducción é igualación.

#### 8. Método de eliminación de Bezout y regla de Cramer.

Exposición de este método para dos ecuaciones con dos incógnitas.—Modo de generalizarlo y aplicación á un número cualquiera de ecuaciones con igual número de incógnitas.—Regla de Cramer.

Resolución de un número cualquiera de ecuaciones que contengan igual número de incógnitas.—Exámen de los casos en que el número de las ecuaciones sea mayor ó menor que el de incógnitas.

#### 9. Discusión de las ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.—Discusión de las fórmulas que resuelven

dos ecuaciones con dos incógnitas.—Discusión de las fórmulas que resuelven  $m$  ecuaciones con  $m$  incógnitas.

#### 10. Teoría de las desigualdades.

Principios generales.—De las desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas.

#### 11. Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolución de una ecuación de esta especie.—Discusión de la fórmula

$$x = \frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{2a}$$

—Descomposición del primer miembro de una ecuación de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre las raíces de la ecuación  $x^2 + px + q = 0$  y sus coeficientes.—Regla para hallar dos números cuya suma y productos sean conocidos.—Problema de las luces.—Diferencia entre las condiciones físicas y las condiciones algebraicas de un problema.—Resolución de la ecuación  $ax^2 + bx + c = 0$  cuando  $a$  es muy pequeña.

#### 12. Resolución de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.

Exposición de los métodos que pueden seguirse para efectuar esta resolución.

Resolución de las ecuaciones bicuadradas.—Discusión directa de las raíces de estas ecuaciones.—Reducción de la expresión  $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$  á la forma  $\sqrt{x \pm y}$ .

#### 13. De los máximos y mínimos de las expresiones de segundo grado con una sola variable.

Definición de los máximos y mínimos.—Procedimiento elemental para determinar los valores máximos y mínimos de la expresión  $\frac{ax^2 + bx + c}{a'x^2 + b'x + c'}$ .

—Determinación de los valores de  $x$  que producen estos máximos y mínimos.—Aplicación á algunos problemas, cuyo planteo da lugar á ecuaciones de segundo grado.

#### 14. De las expresiones imaginarias.

Reducción de las raíces imaginarias de las ecuaciones de segundo grado á la forma  $a \pm b\sqrt{-1}$ .

Demostrar que los resultados que se obtienen al sumar, restar, multiplicar, dividir, elevar á potencias y extraer la raíz cuadrada á expresiones imaginarias de la forma  $a + b\sqrt{-1}$  son siempre de la misma forma.—Diferentes valores de la expresión  $(\pm\sqrt{-1})^n$ , según los que se atribuyan á  $n$ .—Definición del módulo de la expresión  $a + b\sqrt{-1}$ .—Teoremas sobre los módulos.

#### 15. Potencias y raíces de los monomios.—Cálculos de los radicales y de los exponentes fraccionarios.

Potencias de los monomios.—Regla práctica.—Raíces de los monomios.—Reglas para sacar un factor fuera de un radical y recíprocamente.—Cálculo de los radicales.—Objeto de estas operaciones.—Adición, sustracción, multiplicación, división, elevación á potencias y extracción de raíces de los radicales reales.—Reglas que se originan en cada una de estas operaciones.—Consideraciones sobre los radicales imaginarios.—Cálculo de los exponentes fraccionarios.—Significación de estos símbolos.—Modo de operar con esta clase de exponentes.—Consideraciones sobre las cantidades afectadas de exponentes inconmensurables y sobre la manera de operar con ellas.

#### 16. Coordinaciones, permutaciones y combinaciones.

Definición de coordinaciones.—Modo de formarlas.—Determinación del número de coordinaciones que pueden formarse con  $m$  letras tomadas  $n$  á  $n$ .—Permutaciones.—Número de permutaciones de un producto de  $n$  factores.—Formación de todas ellas.—Definición de combinaciones.—Formación de ellas.—Número de las que pueden formarse con  $m$  letras tomadas  $n$  á  $n$ .—Caso en que  $n > \frac{1}{2}m$ .—Las fórmulas obtenidas dan siempre un número entero.

#### 17. Binomio de Newton.

Objeto de esta fórmula.—Demostración de ella.—Término general.—Los coeficientes de términos equidistantes de los extremos son iguales.—Primera y segunda demostración.—Desarrollo de  $(x-a)^m$ .—Desarrollo de la potencia  $m$  de un binomio cualquiera.—Suma de los coeficientes del desarrollo.—Exponentes negativos y fraccionarios.—Raíz  $m$  de un número.—Desarrollo de  $(a+b\sqrt{-1})^m$ .

#### 18. Potencias de polinomios.

Desarrollo y término general de  $(a+b+c+d+\dots)^m$ .—Potencias de polinomios ordenados por las de una letra.

#### 19. Raíces de polinomios.

Raíz cuadrada.—Principios fundamentales.—Demostración y práctica del método.—Carácteres para reconocer que un polinomio no es cuadrado perfecto.—Condiciones entre los coeficientes de un polinomio ordenado por las potencias de una letra, para que sea cuadrado perfecto.—Raíz cúbica.—Principios fundamentales.—Demostración y práctica del método.—Valores de  $\sqrt[3]{A}$ .—Raíz de un grado cualquiera.—Principios fundamentales.—Método general.—Carácteres para re-

conocer que el polinomio no es potencia perfecta del grado  $m$ .

20. Progresiones por diferencia.

Definición.—Interpolación de medios diferenciales.—Suma de los términos de una progresión por diferencia.—Problemas que pueden resolverse con las cinco cantidades  $a$ ,  $r$ ,  $l$ ,  $n$  y  $s$ .—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresión por diferencia.—Suma de las pilas de balas.

21. Progresiones por cociente.

Definición.—Interpolación de medios proporcionales.—Suma de los términos de la progresión.—Progresiones decrecientes.—Idem decrecientes al infinito.—Problemas con las cantidades  $q$ ,  $a$ ,  $l$ ,  $n$  y  $s$ .

22. Séries.

Definición y división.—Condiciones para la convergencia de una serie.—Resto de la serie.—Séries cuyos términos son el producto por un número, la potencia ó la raíz de un cierto grado, de los de otra convergente.—Las progresiones por cociente decrecientes son séries convergentes.—Consecuencias.—Séries de términos de distintos signos.—Idem de términos alternativamente positivos y negativos.—Procedimientos para desarrollar una expresión en serie.

23. Fracciones continuas.

Definiciones.—Desarrollo de una fracción en fracción continua.—Idem de una fracción decimal.—Determinar el valor de una fracción continua.—Reducidas.—Su formación.—Propiedades de las reducidas.—Expresiones del error que se comete al tomar una de ellas en vez del valor total.—Otras propiedades de las reducidas.—Fracciones continuas periódicas.—Su procedencia de ecuaciones de segundo grado.

24. Logaritmos.

Definición aritmética y algebraica.—Identidad de ambas.—Definición del sistema Neperiano y determinación de su base.—Posibilidad de formar un sistema de logaritmos.—Continuidad del crecimiento de las potencias de la base.—Condiciones para que un número pueda ser base de un sistema de logaritmos.—Logaritmos de los números negativos.—Logaritmo de un producto, cociente, potencia y raíz.—Construcción de una tabla de logaritmos.—Resolución de la ecuación  $a^x = b$ .—Condiciones para que un número tenga logaritmo commensurable.—Paso de un sistema de logaritmos á otro.—Módulo.—Disposición y uso de las tablas de Callet.—Proporcionalidad entre las diferencias muy pequeñas entre números muy grandes y las de sus logaritmos.

(Se continuará.)

## Anuncios oficiales.

### Juzgado municipal de La Piedra.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, con el haber de poder cobrar los honorarios que señala el arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La Piedra 7 de Noviembre de 1878.  
—El Juez municipal, Quintín Heras.

### Ayuntamiento de Villaldemiro.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con la asignación de 80 pesetas anuales por asistencia facultativa á ocho familias pobres, pagadas por trimestres de los fondos municipales, siendo libre para contratar con los vecinos pudientes de la misma y de la de Tamarón y Celada. Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 30 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se procederá á su provision.

Villaldemiro 6 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Fabriciano Santos.

### Alcaldía de La Aguilera.

Desde el día 27 del mes pasado se encuentra en esta villa depositada una vaca pequeña, de color de castaña, herrada de los cuatro remos, de siete á ocho años, con buena asta. La persona que se crea con derecho á ella, se presentará al Alcalde con certificado que acredite ser suya, y se la llevará después de satisfacer los gastos que está ocasionando, teniendo entendido que por su poco valor, si se dejan transcurrir 60 días, se venderá en pública subasta para pagar los gastos.

La Aguilera 7 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

### INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Intendente militar de este distrito,

Hago saber: que no habiéndose obtenido remate en la subasta simultánea celebrada en la Comisaría de guerra de Soria y esta Intendencia militar el día 6 del presente mes para contratar por término de un año y dos meses

mas si conviniere á la Administración militar el suministro de utensilios á las fuerzas acuarteladas y Guardias del Ejército establecidas en Soria, se convoca á una segunda licitación con el mismo objeto, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Comisaría de guerra de aquella plaza y esta Intendencia militar el día 20 del corriente mes á las once de su mañana, y bajo iguales condiciones y precios límites que en la anterior, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en ambas Oficinas.

Los que deseen interesarse en dicha subasta presentarán su proposición en pliego cerrado, redactada conforme á modelo y en papel del sello 11.<sup>o</sup> con el del impuesto de guerra correspondiente, acompañando el resguardo de haber constituido un depósito provisional de 150 pesetas en la Caja sucursal de la provincia respectiva.

Burgos 7 de Noviembre de 1878.—  
Nazario M.<sup>o</sup> Delgado.

### Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., enterado de las condiciones y precios límites fijados para el suministro de aceite, carbon, leña, camas de utensilios y juegos de idem en la plaza de Soria, se obliga á encargarse del expresado servicio en los precios siguientes:

Por cada cama que se suministre, tanto (en letra).

Por cada juego de utensilios, id.

Por cada kilogramo de carbon vegetal, id.

Por cada litro de aceite de 2.<sup>o</sup> clase, idem.

Por cada kilogramo de leña, id.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el talon del depósito que ha verificado como garantía, segun se exige por el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

## Anuncios particulares.

### Arriendo.

Se arrienda una huerta de 9 á 10 fanegas de cabida, con arbolado frutal de buena clase y desarrollo, en el pueblo de Quintanilla las Carretas, primera Estación del Ferro-carril de Burgos á Valladolid. Quien desee interesarse puede verse con D. Valentin Lorente ó con Doña Eugenia Gomez, que viven en el barrio de San Pedro de la Fuente de esta Ciudad, Procurador 2 y 4. 4—6

### Arriendo de pastos para ovejas.

Para el 30 de Noviembre de este año se subastan las yerbas del parque de la propiedad de D. Juan G. de Rozas en la villa de Lerma. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. 7

### Venta de artefactos harineros y fincas labrantías.

No habiéndose vendido el día 28 de Octubre último las fincas pertenecientes al caudal del finado D. Antonio Ortiz Vega, radicantes en la provincia de Burgos, se señala una nueva subasta de las mismas sobre los tipos que á continuación se expresan:

Las tres fábricas de harinas y un molino con su cauce, presas, huerta y plantíos, en término de Melgar de Fernamental, sobre el tipo de ochocientos mil reales.

La heredad de fincas labrantías en el mismo término, sobre el de trescientos sesenta mil reales.

Y otra heredad también de fincas labrantías en término de Castrogeriz, sobre el de cuatrocientos cuarenta mil reales.

La referida subasta tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las doce de su mañana en esta Ciudad, plazuela del Salvador, n.<sup>o</sup> 10, escritorio, en donde pueden enterarse del pliego de condiciones los que gusten interesarse en aquella.

Valladolid 2 de Noviembre de 1878.  
—El Depositario, Dámaso Marcos. 3

### Arriendo de fincas.

En la granja de Santiuste, provincia de Burgos, partido de Castrogeriz, se ponen en arriendo diez lotes de fincas rústicas de excelente calidad, capaz cada uno de ellos para labrar dos yuntas, con casa para los colonos y otros arbitrios. El que quiera interesarse podrá hacerlo en dicha granja con el dueño D. Antolin Sigler, ó en Burgos con D. José Calderon en el Café Montañés, en donde se le darán pormenores. 2

**SULFATO DE COBRE (PIEDRA LIPIZ)** para la agricultura y evitar la niebla ó tizon en los trigos.—Los buenos resultados obtenidos con la aplicación de este específico, siempre seguro para evitar el tizon, así como la comodidad que ofrece sobre los demás medios empleados hasta hoy, como son la cal y la ceniza, y con el objeto de que puedan usarlo todos los labradores se establecerán en este año precios sumamente reducidos, vendiéndose como siempre en paquetes de media, una y dos libras, á las que acompaña una instrucción con el modo de hacer uso de él, en la Farmacia y Droguería de Barriocanal, Cid, 17, Burgos. 5—10

### RELOJERÍA DE FEDERICO CARRANZA.

Calle del Cid, núm. 4, Burgos.

Completo surtido de relojes de todas clases y precios, en oro, plata y metal, para los labradores, de muy buenas condiciones y á propósito para habitación, á precios reducidos. Para los pueblos relojes de Torre de varios precios.

No olvidar la calle, Cid núm. 4, en cuya casa y su primer piso ondea la bandera nacional con la inscripción relojería de Carranza en el color amarillo. 4—20

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. 7